

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 10	CL BALMES 22 04	08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
08 11	AV PRESIDENT COMPANYYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 14	CL JOSEP UMBERT 84	08402 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	093 4376301	093 4383688
08 18	CL JAUME BALMES 34	08301 MATARO	093 7556712	093 7556714
08 24	RB DE L'EXPOSICIO 43	08800 VILANOVA I LA GELTRU	093 8115910	093 8115916
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
22 02	PG LAS PA'LES C/ VALLE DEL CINCA 17 18	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
23 01	CL ADARVES BAJOS 2 BJ	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
26 01	CL SAN BARTOLOME 4	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SAN BARTOLOME 4 0 3.º	26001 LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
29 06	CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS	095 2197092	095 2585461
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA 1 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 03	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 01	CL PAULINO CABALLERO 40 1.º	31004 PAMPLONA	948 0242490	948 0150855
31 03	CL MANRESA. S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 01	CL PEREZ DE LA SALA 9-1	33007 OVIEDO	098 5961600	098 5961617
33 04	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202 GIJON	098 5195157	098 5195159
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 04	CL CRONISTA ANTONIO HDEZ. RIVERO, 5	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
37 02	PS CANALEJAS 129 2.º	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
38 03	AV JOSE DEL CAMPO LLANERA,ED. BOCA T 3	38400 PUERTO DE LA CRUZ (S. CRUZ TENERIFE)	922 0389692	922 0389693
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALavera DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46701 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257
50 04	CL GRAN VIA 22	50005 ZARAGOZA	976 0218899	976 0158501
50 05	CL ARQUITECTO MEDARDE 19	50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889356
50 06	CL MONASTERIO DE SAMOS 27	50013 ZARAGOZA	976 0596858	976 0596984=

ADMINISTRACION NUM. 50/05-CALATAYUD

Núm. 1.573

Doña María Pilar Minguillón Franco, directora de la Administración núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que a Alberto Lorenzo Santacatalina, mediante resolución de fecha 6 de octubre de 2010, le fue concedido un aplazamiento para el pago de cuotas a la Seguridad Social por importe de 2.698,54 euros por el período de mayo-2010 a septiembre-2010.

Constatado el incumplimiento de lo establecido en el apartado séptimo de la referida resolución (impago de plazos), se ha dictado por esta Administración resolución de fecha 11 de enero 2011 por la que se declara sin efecto el citado aplazamiento.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la citada Ley.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Calatayud, 4 de febrero de 2011. — La directora de la Administración, María Pilar Minguillón Franco.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ISUERRE

Núm. 1.508

Por el Ayuntamiento de Iruer se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento de la finca municipal “El Vedado”, con una superficie de cultivo de 14 hectáreas.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Simultáneamente se convoca por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, la presentación de ofertas económicas con arreglo a las condiciones expuestas en el pliego citado, significándose que la interposición de reclamaciones al pliego no suspenderá el plazo de presentación de ofertas.

Objeto de la subasta: Arrendamiento de la finca municipal “El Vedado”, con una superficie de cultivo de 14 hectáreas.

Tipo de licitación: 2.300 euros anuales. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

Período: Cinco años, a contar desde la fecha de firma del contrato. Si transcurrida la fecha de fin de contrato ninguna de las partes notificara a la otra su voluntad de rescindir el contrato, este se prorrogaría automáticamente hasta su rescisión expresa.

Forma de pago: El arrendatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta bancaria municipal el precio de adjudicación en cinco pagos. El primero en el momento de la firma del contrato de arrendamiento, y los años sucesivos, en los que el precio del arrendamiento se ajustará al índice de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística del período anual transcurrido, en marzo de cada año. El impago del precio anual del arrendamiento supondrá la rescisión automática del contrato de arrendamiento.

Concentración parcelaria u otros fines de interés local: En el caso de que durante el período de tiempo de contratación del arrendamiento de la finca municipal “El Vedado”, con una superficie de cultivo de 14 hectáreas, se llevara a cabo sobre la misma la concentración parcelaria, o el propio Ayuntamiento necesitase todo o parte de la finca para fines de interés local, el Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente el contrato de aprovechamiento mencionado con el adjudicatario y sin derecho a indemnización alguna, si bien el adjudicatario quedará liberado del pago del aprovechamiento por el período de tiempo restante.

Garantías: El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 4% del importe del precio de adjudicación y firmar el correspondiente contrato con el Ayuntamiento para empezar el arrendamiento de la finca municipal “El Vedado”, con una superficie de cultivo de 14 hectáreas.

Proposiciones: Los licitadores presentarán en el plazo indicado sus proposiciones en sobre cerrado, conteniendo el título subasta pública para el arrendamiento de la finca municipal “El Vedado”, con una superficie de cultivo de 14 hectáreas.